



Expediente GEX: 9851/2023

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00004242 de 3 de octubre de 2023, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la Resolución número 2023/00003912 de 11 de septiembre de 2023, de aprobación de bases para la selección y posterior contratación laboral temporal de **1Auxiliar Administrativo dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento del empleo mayores de 45 años”, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por un período de seis meses, a jornada parcial (3h 45min diarios), al amparo del contenido de la resolución definitiva de la Excm. Diputación Provincial de fecha 27 de julio de 2023.**

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia <https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento> y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 180 de 21 de septiembre de 2023.

Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos, conforme a la base SEXTA, por la que se rige la presente convocatoria, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01/2023/27471 PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO” y que son los que se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
	***9066**	ALORS OTS, ANA
	***8232**	JARABA DELGADO, MARIA BLANCA
	***8812**	PLATA LUNA, RAFAELA
	***9837**	RABADAN BAENA, MARIA DOLORES
	***3749**	RUSO FUENTES, MARIA DOLORES

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de aspirantes excluidos y causa de exclusión del presente proceso de selección:

Código seguro de verificación (CSV):

EF2A A1C2 94AF 34EB 1202



EF2AA1C294AF34EB1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 03-10-2023



Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1.	***3250**	CASTRO JIMENEZ, ANTONIO	(1)

(1) Presentación de la solicitud de participación a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento, medio no previsto en Bases que rigen el presente proceso de selección, cuyo sistema de selección es el concurso-oposición a través de Oferta Genérica a la Oficina del Servicio Público de Empleo. Según la Base Sexta, la lista de admitidos vendrá determinada por los candidatos propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo y en la forma determinada por dicho Organismo, no siendo subsanable esta causa de exclusión.

TERCERO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Selección que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la base SÉPTIMA por la que se rige la presente convocatoria:

Presidenta:

- **Titular:** D^a. Isabel Granados Cañero. Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: D. Simón Aguayo Pérez. Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Vocales:

- **Titular:** D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: D. Ernesto Ortiz Villamor. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Titular:** D^a. Enriqueta Baena Romero. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: D^a. M^a Valle Cejas García. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Titular:** D^a María Dolores Benítez López. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: D^a Silvia Reyes Reyes. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Titular:** D. Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: D. Dionisio Dorado Rodríguez. Funcionario del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).

Secretaria:

- **Titular:** D^a María Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** D^a María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria de Carrera. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la **realización del ejercicio tipo test de la fase de Oposición**, conforme a lo establecido en la base SEXTA y OCTAVA por las que se rige la presente Convocatoria, **para el próximo día 6 de octubre de 2023, a las 12.00 horas, en**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, nº 50 de este Municipio.

Las personas aspirantes convocadas deben acudir provistas de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>).

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)."

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(Firmada y fechada electrónicamente)

3

Código seguro de verificación (CSV):

EF2A A1C2 94AF 34EB 1202



EF2AA1C294AF34EB1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 03-10-2023